



VISTO:

El Expte. CD N°981/2022 "S/MODIFICACION VALORES BECAS DEPORTIVAS. ORDENANZA N° 624/2021"

Y;

CONSIDERANDO:

Que la sra. Delia Díaz perteneciente al Bloque MPN eleva Proyecto de modificación de los Valores de Becas Deportivas. -

Que es necesario realizar un ajuste con respecto a la Inflación en el ámbito nacional que es de público conocimiento

Que es intención de este proyecto fortalecer y ayudar a aquellos deportistas individuales que practican disciplinas deportivas.

Que en virtud de lo expuesto corresponde al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo determinar la norma legal a tal efecto. -

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

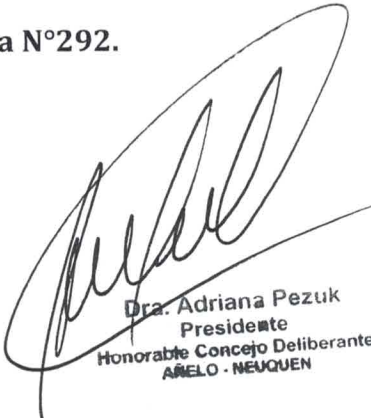
ARTÍCULO N°1: SE MODIFICA los valores de las BECAS DEPORTIVAS, Ordenanza N°624/2021 que como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTÍCULO N°2: SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N°18, del 24 de Noviembre del 2022 consta en **Acta N°292.**


VERÓNICA LANDI
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NQN




Dra. Adriana Pezuk
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN



ANEXO I

BECAS DEPORTIVAS

FUNDAMENTACIÓN:

El deporte como estilo de vida, debe ser considerado uno de los hábitos más saludables para el ser humano no solo por sus beneficios físicos, sino también psíquicos y sociales.

El deporte por sí mismo es un aliado de múltiples valores tales como respeto, solidaridad, compañerismo, compromiso, responsabilidad, disciplina, entre otros, es un medio de contención que aleja al individuo de los riesgos y adicciones a los cuales nuestra sociedad se encuentra tan vulnerable, drogadicción, alcoholismo, delincuencia.

Es por todo ello que necesitamos que la comunidad enfoque y ocupe su tiempo libre y de ocio en algún tipo de actividad física y/o deportiva; para lo cual si bien desde la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Añelo se brindan muchísimas actividades deportivas hay otras que son de interés de nuestros jóvenes que no pueden ser nucleadas desde esta dirección, pero que si se llevan a cabo de forma particular.

Es nuestra intención fortalecer y ayudar aquellos deportistas individuales que practican disciplinas tales como motocrós, automovilismo, ciclismo y también aquellos que se destacan y son convocados por clubes de renombres, selecciones y deben asistir periódicamente a entrenamientos y/o competencias a permanecer sumergido en este ámbito.

Para lo cual proponemos generar BECAS DEPORTIVAS, como una ayuda económica que les permita solventar algunos de los gastos que le genere el entrenamiento o la competencia otorgada mensualmente y durante el tiempo que perdure la competencia pudiendo ser renovada en caso de cambiar de torneo.

El ejecutivo municipal en conjunto con la Dirección de Deportes y Juventud de la Municipalidad de Añelo serán los encargados de la evaluación y posterior otorgamiento de la beca.

OBJETIVO:

Fortalecer y ayudar económicamente aquellas personas que practican algún deporte o actividad física de forma particular que no se encuentran nucleados en el deporte comunitario, pero que pretendemos que sigan sumergidos en este ámbito.

Beneficiarios: Deportistas particulares y/o deportistas destacados y captados por clubes de renombres o selecciones.

Ente controlador: Dirección de Deportes y juventud de la Municipalidad de Añelo.



Requisitos:

- Participación activa, continua y sistemática en alguna competencia provincial, nacional o internacional.
- Residir en la localidad con una antigüedad superior a los 5 años comprobable con el documento nacional de identidad y certificación policial.
- Representar a la localidad de Añelo identificando con indumentaria y/o cartelería de dicha representatividad.
- En caso de ser menor de 18 años y estar estudiando, constancia de alumno regular.
- Rendimiento deportivo. Estar entre los primeros 15 de subcompetencia.
- Llevar 6 (SEIS) meses mínimamente inscriptos en las competencias

Documentación a presentar:

- Fotocopia de documento nacional de identidad
- Fotocopia de identidad de padre, madre o tutor.
- Certificado de domicilio expedido por la policía.
- Constancia de alumno regular, en caso de ser menor de 18 años.
- Constancia de competencia expedido por el ente organizador.

RENDICIÓN DE LA BECA:

Se deberá hacer una rendición mensual mediante la presentación de comprobantes de gastos ante el ente controlador, como así también informar mediante prueba fehaciente los resultados en cada competencia.

RECISIÓN DE BECAS:

La beca podrá ser rescindida en los siguientes casos:

- No presentar la rendición mensual de los gastos.
- No comprobar su continua y sistemática participación en alguna competencia.
- Finalización del torneo.


APORTE ECONÓMICO:

Deportistas particulares

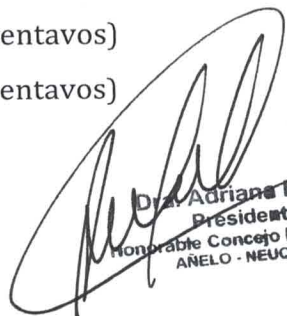
- Competencia provincial \$10.000 (pesos diez mil con cero centavos)
- Competencia nacional \$20.000 (pesos veinte mil con cero centavos)
- Competencia internacional \$30.000 (pesos treinta mil con cero centavos)

Deportistas captados:

- Nivel provincial \$ 10.000 (pesos diez mil con cero centavos)
- Nivel nacional \$20.000 (pesos veinte mil con cero centavos)


ERONICA LANDI
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NQN




Diana Adriana Pezuk
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN